



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 9
Tratado 70
Exp.3/892/2017

Montevideo, 01 MAR. 2017

ASUNTO: Resolución N° 134, Acta N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2016 adoptada por el Consejo Directivo Central por la cual resolvió sugerir a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación en Educación que valoren la posibilidad de incorporar en la bibliografía recomendada a los docentes, la obra de los Profesores Andrés SERRALTA y Marcelo DESENA: "El Genocidio Armenio 1915-1923. Antecedentes, perpetración y consecuencias", editada por Ediciones de la Plaza.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la Web Institucional.

Comuníquese a Inspección General Docente.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

POR EL CONSEJO:


Prof. SANDRA GUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

9

ANTECEDE: CARATULA P. 31 892 / 3017



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

26 DIC. 2016

ACTA 86
RES. 134
EXP. 2016-25-1-000065
DL

VISTO: La solicitud de los Profesores Andrés SERRALTA y Marcelo DESENA referente a la inclusión de la publicación "El Genocidio Armenio 1915-1923. Antecedentes, perpetración y consecuencias" en la bibliografía recomendada a los docentes de los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que la obra fue publicada por Ediciones de la Plaza, y según los autores, es la única editada que analiza científicamente el proceso de reconocimiento del Genocidio Armenio en el Uruguay;

II) Que la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN, avala la obra por considerarla de interés pedagógico;

III) Que la Dirección de Planificación Educativa recomendó recabar el pronunciamiento técnico de las Inspecciones Técnicas de los Consejos de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que consultados las Inspecciones Técnicas de los referidos Consejos de Educación, entienden oportuna su inclusión en la bibliografía de diferentes asignaturas;

II) Que se entiende pertinente sugerir a los Consejos de Educación y Formación en Educación, consideren la incorporación de dicha publicación en la bibliografía recomendada a los docentes.

SENTENCIA: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Sugerir a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación en Educación que valoren la posibilidad de incorporar en la bibliografía recomendada a los docentes, la obra de los Profesores Andrés SERRALTA y Marcelo DESENA: "El Genocidio Armenio 1915-1923. Antecedentes, perpetración y consecuencias", editada por Ediciones de la Plaza.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Educación Técnico Profesional y Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección de Planificación Educativa a los efectos que correspondan.

Dir. No. fecha: 70/11/2016
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nello Martínez
Presidente
E. de P. de la U. de la Plata
Administración Nacional de Educación Subvencionada